



CONTRATO DE COMODATO (AFIS)
CONTRATO No. 01-ASIG-GUADALAJARA-AFIS-2015
H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO
FECHA DE FIRMA: 01 de octubre de 2015
TERMINO: 30 de septiembre de 2018

8499.

Secretaría de Planeación Administración y Finanzas

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

Contrato de Comodato que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Jalisco, representado en este acto por el Lic. Salvador González Resendiz Subsecretario de Administración, quien para efecto del presente contrato será el "EL COMODANTE" y por la otra "EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO", representado en este acto por Ing. Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal, la Lic. Anna Bárbara Casillas García, Síndico Municipal y el Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Municipio, a quien para los efectos legales del presente instrumento será el "EL COMODATARIO", mismo que someten al tenor de las Sigüientes Declaraciones y Cláusulas:

Declaraciones:

I.- "EL COMODANTE" comparece a través de su representante el Licenciado Salvador González Resendiz, Subsecretario de Administración, de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, quien cuenta con las facultades para contratar y obligarse, mismas que le fueron otorgadas por el C. Secretario de Planeación, Administración y Finanzas, del Gobierno del Estado de Jalisco, mediante acuerdo número ACU/SEPAF/019/2013, De fecha 1º primero del mes Octubre del año 2013 dos mil trece, Suscrito por el Mtro. Ricardo Villanueva Lomeli, En su carácter de Secretario de Planeación Administración y Finanzas De Gobierno de Estado de Jalisco.", así como con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4 fracción IV, 14 fracciones LXIV y LXVI, y Sexto Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 1, fracción V, 26, y 27 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones así como lo establecido por los artículos 5º y 37º Fracciones I, II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración vigente, todos ordenamientos del Estado de Jalisco.

II.- "EL COMODANTE" manifiesta a través de su representante, que para cualquier comunicación o tramite "EL COMODATARIO" deberá acudir o presentar escrito ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado (en lo subsecuente "LA DIRECCIÓN") ubicada en Prolongación Avenida Alcalde N° 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270 en Guadalajara Jalisco. Tel 3818 2800 Ext. 22841

III.- "EL COMODATARIO", a través de sus representantes el Ing. Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal, la Lic. Anna Bárbara Casillas García, Síndico y el Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Municipio de GUADALAJARA, Jalisco, manifiestan que cuentan con las facultades y representación jurídica para contratar en los términos del artículo 86 de la Constitución Política y 52 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal, ambos del Estado de Jalisco, así como la autorización del Cabildo Municipal.

IV.- "EL COMODATARIO" señala domicilio convencional el ubicado en el inmueble que ocupa la Presidencia Municipal en la Avenida Hidalgo 400 Col. Centro C.P. 47400 del Municipio de Guadalajara, Jalisco, teléfono 01 (33) 3837-4400 Ext. 4702 y 4774

V.- Ambas partes manifiestan reconocer recíprocamente el carácter con el que comparecen y aceptan que los "ANEXOS" firmados por "EL COMODATARIO", forman parte integral del presente contrato.

Antecedentes:

I.- Que actualmente "EL COMODATARIO" tiene en posesión desde el 28 de Julio del año 2011 dos mil once, los bienes descritos en el oficio CESP/1420/2011 "ANEXO 1", mismos que le fueron entregados e instalados por el Consejo Estatal de Seguridad Pública, reconociendo que el mismo es propiedad del Gobierno del Estado de Jalisco y que se formaliza la posesión jurídica en este presente contrato.

II.- Que actualmente "EL COMODATARIO" tiene en posesión desde el 26 de Junio del 2012 dos mil doce, los bienes descritos en el oficio CESP/1133/2011 "ANEXO 2", mismos que le fueron entregados e instalados por el Consejo Estatal de Seguridad Pública, reconociendo que el mismo es propiedad del Gobierno del Estado de Jalisco y que se formaliza la posesión jurídica en este presente contrato.

III.- Que actualmente "EL COMODATARIO" tiene en posesión desde el 10 de Julio de 2012 dos mil doce, los bienes descritos en el oficio CESP/1213/2012 "ANEXO 3", mismos que le fueron entregados e instalados por el Consejo Estatal de Seguridad Pública, reconociendo que el mismo es propiedad del Gobierno del Estado de Jalisco y que se formaliza la posesión jurídica en este presente contrato.

IV.- Que actualmente "EL COMODATARIO" tiene en posesión desde el 14 de Agosto de 2013 dos mil trece, los bienes descritos en el oficio CESP/1599/2013 "ANEXO 4", mismos que le fueron entregados e instalados por el Consejo Estatal de Seguridad Pública, reconociendo que el mismo es propiedad del Gobierno del Estado de Jalisco y que se formaliza la posesión jurídica en este presente contrato.

V.- El presente contrato se origina del Proyecto AFIS JALISCO que consiste en crear una infraestructura de computo y aplicativos requerida para la gestión de información criminal del Gobierno del Estado de Jalisco, con el aprovisionamiento, configuración y puesta en marcha de un Sistema Automático de Identificación de Huella Dactilares y Palmas, compatible con los estándares de Interoperabilidad para terminales AFIS, del Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública (SNISP), de acuerdo a los objetivos y metas del Plan Estatal de Seguridad Publica 2013 dos mil trece.

Cláusulas:

PRIMERA.- "EL COMODANTE", concede gratuita y temporalmente a "EL COMODATARIO" el uso y goce de él (los) bien (es) que se describe(n) en el "ANEXOS" documento que forma parte integral de este instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Los derechos y obligaciones del presente contrato inician a partir del día 01 del mes de Octubre del año 2015 dos mil quince; y terminarán el día 30 del mes de septiembre del año 2018 dos mil dieciocho, salvo aquellas que subsistan con motivo del mismo. Podrá renovarse, a través del documento respectivo, siempre y cuando "EL COMODATARIO" haya cumplido con las obligaciones que se derivan del presente contrato.

TERCERA.- DE LA RECEPCIÓN Y DEVOLUCIÓN.- "EL COMODATARIO" recibirá o devolverá el(los) bien (es) comodatado (s) en el Almacén General de la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas, ubicado en la calle Puerto Guaymas S/N en la Colonia Miramar, frente al Tutelar para menores en el Municipio de Zapopan Jalisco, o en el lugar que le indique LA DIRECCIÓN por escrito o por cualquier medio que haga fehaciente la notificación.

CUARTA.- "EL COMODATARIO" se obliga a firmar el inventario al momento de recibir físicamente el (los) bien (es) y de igual forma, firmar el acta correspondiente para su devolución al término del contrato. "EL COMODATARIO" podrá designar por escrito a la persona o personas que



CONTRATO DE COMODATO (AFIS)
CONTRATO No. 01-ASIG-GUADALAJARA-AFIS-2015
H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO
FECHA DE FIRMA: 01 de octubre de 2015
TERMINO: 30 de septiembre de 2018

Secretaría de Planeación Administración y Finanzas

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

recibirán o entregarán el (los) bien (es), mediante poder general que se otorgue, siendo necesaria la presentación de identificación oficial con fotografía.

Para la devolución de el(los) bien(es), **LA DIRECCIÓN** informará a **"EL COMODATARIO"** el día, hora y lugar para realizar la devolución física de el (los) bien (es), que deberá(n) estar limpio(s) y en buen estado.

QUINTA.- "EL COMODATARIO" se obliga a Conservar en buen estado el(los) bien(es) y realizar todas las reparaciones ordinarias, extraordinarias, preventivas, urgentes y/o necesarias que requiera(n) para su funcionamiento y mantenimiento. Todas las mejoras o reparaciones quedarán a favor de el(los) bien(es), sin que sea obligación del **GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**, indemnizar o pagar por estos conceptos.

El(los) bien(es) descritos en los **"ANEXOS"** solo deberá(n) ser utilizado(s) única y exclusivamente para fines exclusivos de **Seguridad Pública** de **"EL COMODATARIO"**, en atención a que su origen está vinculado al fondo de aportaciones para la seguridad pública, previsto en el **artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal**. En caso de que no sea destinado el(los) bien(es) para tal fin, se solicitará la devolución inmediata del bien y **"EL COMODATARIO"** se obliga a devolverlo en el plazo que para tal efecto le sea señalado mediante oficio.

SEXTA.- Por cualquier daño o pérdida de el(los) bien(es) incluidos los que sean por caso, fortuito o fuerza mayor **"EL COMODATARIO"** pagará el valor factura de el (los) bien(es) a la fecha del siniestro. El pago que deba efectuarse, ya sea por reparación o por pérdida del bien deberá realizarse dentro de los 60 días naturales siguientes al accidente o suceso.

Ante cualquier daño o pérdida **"EL COMODATARIO"**, deberá dar aviso de inmediato por escrito dentro de los 3 días hábiles siguientes de ocurrido el daño o del conocimiento de la pérdida a **LA DIRECCIÓN**, con copia para la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, acompañando copia de las denuncias que en su caso deban presentarse.

SEPTIMA.- "EL COMODATARIO", se obliga a no enajenar, gravar, dar en comodato, ni arrendar el (los) bien(es), asimismo se obliga a devolver el(los) bien(es) en el estado en que lo(s) recibió al término del presente contrato o cuando le sean requeridos por **LA DIRECCIÓN** en cualquier momento y por cualquier causa, obligándose a responder por los daños, perjuicios, faltas administrativas, penales, civiles o cualquier otra que resulte con motivo del uso o destino que se le dé al(los) bien(es) comodatado(s).

En caso que **"EL COMODATARIO"** no cumpla con cualquiera de las obligaciones en los términos y plazos del presente contrato, o no devuelva el (los) bien(es) otorgados en comodato en el plazo que se le indique por parte de **LA DIRECCIÓN**, **"EL COMODATARIO"** se obliga a realizar el pago al valor factura que corresponda a cada bien.

OCTAVA.- "EL COMODATARIO", facilitará y permitirá al personal de **LA DIRECCIÓN** a través del **Consejo de Seguridad Pública del Estado de Jalisco**, realizar la supervisión del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, ya que de no hacerlo así, **"EL COMODANTE"** podrá rescindir el presente contrato.

NOVENA.- "EL COMODANTE" a través de **LA DIRECCIÓN**, podrá solicitar en cualquier momento la devolución de el(los) bien(es), obligándose **"EL COMODATARIO"** a entregarlos en el término y lugar que se le indique, ya sea por incumplimiento de las obligaciones establecidas o por así requerirlo para la atención de necesidades propias de la Administración Pública Estatal.

DECIMA.- Queda expresamente prohibido que **"EL COMODATARIO"** conceda el uso de el (los) bien(es) a un tercero o cambie la ubicación de los bienes señalada en el acta entrega recepción sin consentimiento expreso de **LA DIRECCIÓN**.

DECIMA PRIMERA.- Cuando **"EL COMODATARIO"** decida dar por terminado el presente contrato antes del tiempo establecido o solicite su renovación, deberá notificar a **LA DIRECCIÓN** con 20 días hábiles de anticipación a efecto que le sea indicado el lugar, fecha y la hora para la entrega de el (los) bien(es) o en su caso, le sea proporcionados los requisitos de la renovación correspondiente.

DECIMA SEGUNDA.- El presente contrato además de las situaciones previstas en la legislación aplicable, termina por: acuerdo de los contratantes, haberse cumplido el término del comodato, por cualquier incumplimiento de **"EL COMODATARIO"** en las obligaciones establecidas en el contrato, o a solicitud en cualquier tiempo de **"EL COMODANTE"** o **LA DIRECCIÓN**.

DECIMA TERCERA.- Todas las comunicaciones entre las partes serán por escrito o por cualquier medio que haga indubitable o fehaciente su notificación. **"EL COMODANTE"**, a través de **LA DIRECCIÓN** y/o de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas realizarán todos los comunicados relativos al cumplimiento y seguimiento del presente contrato.

DECIMA CUARTA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para resolver o complementar todo aquello que no se encuentre previamente estipulado en el mismo, se estará a lo dispuesto en la legislación estatal aplicable vigente, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco con residencia en la ciudad de Guadalajara Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

Leído que fue el presente contrato y reconociendo el alcance de las disposiciones y obligaciones que lo rige, se firma de común acuerdo por triplicado el día **01 del mes de Octubre del año 2015 dos mil quince.**




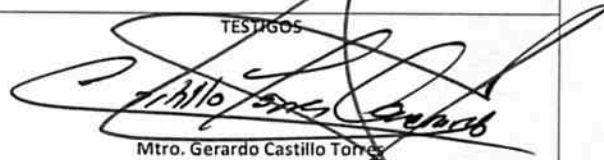

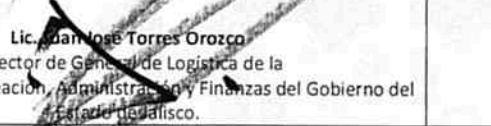




CONTRATO DE COMODATO (AFIS)
CONTRATO No. 01-ASIG-GUADALAJARA-AFIS-2015
H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO

FECHA DE FIRMA: 01 de octubre de 2015
TERMINO: 30 de septiembre de 2018

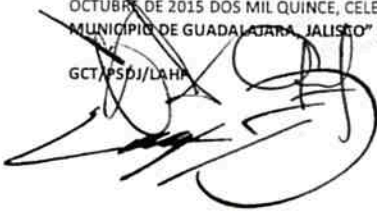
Secretaría de Planeación Administración y Finanzas

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

<p>POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"</p>  <p>Lic. Salvador González Resendiz. Subsecretario de Administración de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco.</p>  <p>Dra. Ruth Gabriela Gallardo Vega Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública</p>	<p>POR "EL COMODATARIO"</p>  <p>Ing. Enrique Alfaro Ramirez Presidente Municipal H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco.</p>
<p>TESTIGOS</p>  <p>Mtro. Gerardo Castillo Torres Director General Jurídico de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco.</p>  <p>Lic. Pedro Salvador Delgado Jiménez Director de Instrumentos Jurídicos Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco.</p>  <p>Lic. Juan José Torres Orozco Director de General de Logística de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco.</p>	 <p>Lic. Anna Bárbara Casillas García Síndico H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco.</p>  <p>Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza Secretario General H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco</p>

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE COMODATO AFIS NUMERO 01-RENOV-GUADALAJARA-AFIS-2015 DE FECHA DE FIRMA 01 DE OCTUBRE DE 2015 DOS MIL QUINCE, CELEBRADO ENTRE "EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO" EN CALIDAD DE EL COMODANTE y por la otra por la otra "EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO" EN CALIDAD DE EL COMODATARIO RELATIVO A LA ASIGNACION DE EQUIPO AFIS.

GCT/PSDJ/LAH




**CONTRATO DE COMODATO (AFIS)
CONTRATO No. 01-ASIG-GUADALAJARA-AFIS-2015
H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO**

FECHA DE FIRMA: 01 de octubre de 2015

TERMINO: 30 de septiembre de 2018



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Secretaría de Planeación Administración y Finanzas

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

"ANEXO 1"



**LIC. JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.
PRESENTE**

CESP/1420/2011

AT'N: LIC. SERVANDO SEPULVEDA
ENRIQUEZ DIRECTOR DE SEGURIDAD
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA, JALISCO.

Me es grato saludarle por este medio, ocasión que aprovecho para solicitar acuse de recibido del equipo de cómputo (1), así como del scanner y cámara web, que forman parte del Proyecto de AFIS Estatal; el cual será instalado y utilizado por personal a su digno cargo.

Con la entrega del equipo iniciamos el uso del mismo dentro del aplicativo web instrumentado para tal fin.

Relación de equipos:

EQUIPOS	CPU	MONITOR	TECLADO	MOUSE	SCANNER	CAMARA WEB
	Marca: Lenovo	Marca: Lenovo	Marca: Lenovo	Marca: Lenovo	Marca: Comant Systems	Marca: Logitech PRO9000
	Modelo: ThinkVision	Modelo: ThinkVision	Modelo: KU0228	Modelo: M028L00	Modelo: CS500e	Modelo: SURPASS
	No. de Serie: M1FRVAD	No. de Serie: V1RD078	No. de Serie: 0922041	No. de Serie: 4433987	No. de Serie: CS500e802161	No. de Serie: 001

Es importante mencionar que en fechas posteriores, se enviará el contrato de comodato.

Sin otro particular de momento le reitero mi consideración distinguida.

Guadalajara, Jalisco, 28 de Julio de 2011

"2011, Año de los Juegos Panamericanos de Jalisco"

ATENTAMENTE

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
 CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
LIC. RICARDO HOMERO SALAS TORRES
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL
 DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

*Rembi copia.
18 Ago-11
10:50
Jorge
Juan Enriquez.
Plat. Mex.
SGG*



[Handwritten mark]

C.c.p. Lic. Armando Real Mendoza.- Responsable de la Unidad de Análisis.- para su conocimiento.
C.c.p Archivo
RH/SL/SS/estbe

www.jalisco.gob.mx

CONTRATO DE COMODATO (AFIS)
CONTRATO No. 01-ASIG-GUADALAJARA-AFIS-2015
H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO
FECHA DE FIRMA: 01 de octubre de 2015
TERMINO: 30 de septiembre de 2018



Secretaría de Planeación
 Administración y Finanzas
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Secretaría de Planeación Administración y Finanzas

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

"ANEXO 2"



CESP/1133/2011

LIC. FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO
P R E S E N T E

AT'N: MTRO. JAVIER IGNACIO SALAZAR
 MARISCAL, SECRETARIO DE SEGURIDAD
 CIUDADANA, DEL MUNICIPIO DE
 GUADALAJARA, JALISCO.

Me es grato saludarle por este medio, ocasión que aprovecho para solicitar acuse de recibido del equipo de cómputo (1), así como del scanner y cámara web, que forman parte del Proyecto de AFIS Estatal, el cual será instalado y utilizado por personal a su digno cargo.

Con la entrega del equipo iniciamos el uso del mismo dentro del aplicativo web instrumentado para tal fin.

Relación de equipo:

	CPU	MONITOR	TECLADO	MOUSE	SCANNER	CAMARA WEB
EQUIPOS	Marca: Lenovo	Marca: Lenovo	Marca: Lenovo	Marca: Lenovo	Marca: Cogent Systems	Marca: Logitech PRO9000
	Modelo: Thinkcentre	Modelo: ThinkVision Tipo: L1900pA	Modelo: KU-0228	Modelo: M028UOL	Modelo: CS500e	Modelo V-UBM46
	No. de Serie	No. de Serie	No. de Serie	No. de Serie	No. de Serie	No. de Serie
	1 MJXTE2	V1ALR17	1077921	LZ11433077J	CS500e803462	001

Es importante mencionar que en fechas posteriores, se enviará el contrato de comodato.

Sin otro particular de momento le reitero mi consideración distinguida.

Guadalajara, Jalisco, a 26 de Junio de 2012

"2012, AÑO DE LA EQUIDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES"

ATENTAMENTE


LIC. RICARDO HOMERO SALAS TORRES
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTADAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO



C.E.p Archivo
 RHSU/SSU/asbe
 www.jalisco.gob.mx

SGG

CONTRATO DE COMODATO (AFIS)
CONTRATO No. 01-ASIG-GUADALAJARA-AFIS-2015
H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO
FECHA DE FIRMA: 01 de octubre de 2015
TERMINO: 30 de septiembre de 2018



Secretaría de Planeación
 Administración y Finanzas
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Secretaría de Planeación Administración y Finanzas

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

"ANEXO 3"



Handwritten notes:
 4415
 [Signature]

CESP/1213/2012

2691/E11/12

LIC. FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
 DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO
 P R E S E N T E

AT'N: MTRO. JAVIER IGNACIO SALAZAR
 MARISCAL, SECRETARIO DE SEGURIDAD
 CIUDADANA, DEL MUNICIPIO DE
 GUADALAJARA, JALISCO.

Me es grato saludarle por este medio, ocasión que aprovecho para solicitar acuse de recibido del equipo de cómputo (1), así como del scanner y cámara web, que forman parte del Proyecto de AFIS Estatal, el cual será instalado y utilizado por personal a su digno cargo.

Con la entrega del equipo iniciamos el uso del mismo dentro del aplicativo web instrumentado para tal fin.

Relación de equipo:

EQUIPOS	CPU	MONITOR	TECLADO	MOUSE	SCANNER	CAMARA WEB
	Marca: Lenovo	Marca: Lenovo	Marca: Lenovo	Marca: Lenovo	Marca: Cogent Systems	Marca: Logitech PRO9000
	Modelo: Thinkcentre	Modelo: ThinkVision Tipo: L1900pA	Modelo: KU-0228	Modelo: M028UOL	Modelo: CS500e	Modelo: V-USM46
	No. de Serie	No. de Serie	No. de Serie	No. de Serie	No. de Serie	No. de Serie
1	MJFRVG9	VIDAG18	1763538	LZ11433064Z	CS500e802882	001

Es importante mencionar que en fechas posteriores, se enviará el contrato de comodato.

Sin otro particular de momento le reitero mi consideración distinguida.

Guadalajara, Jalisco, a 10 de Julio de 2012

"2012, AÑO DE LA EQUIDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES"

ATENTAMENTE

Handwritten stamp:
 SECRETARIA EJECUTIVA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
 14 ABO. 2012
 12:34 HRS

LIC. RICARDO HOMERO SALAS TORRES
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTADAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO



SECRETARIA EJECUTIVA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
 CONSEJO ESTADAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

C.c.p Archivo
 RHS/SSU/asbs
 www.jalisco.gob.mx

SGG

[Handwritten signature]

**CONTRATO DE COMODATO (AFIS)
CONTRATO No. 01-ASIG-GUADALAJARA-AFIS-2015
H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO**

FECHA DE FIRMA: 01 de octubre de 2015

TERMINO: 30 de septiembre de 2018

Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Secretaría de Planeación Administración y Finanzas

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

"ANEXO 4"

479

CESP/1599/2013

**MTR. CARLOS MERCADO CASILLAS
COMISARIO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL
MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO
P R E S E N T E**

AT'N: LIC. VIOLETA CASTILLO SALDIVAR
COORDINADORA DE LA U.D.A.I.

Por medio del presente, me es grato extenderle un cordial saludo, ocasión que hago propicia para dar continuidad al oficio CESP/1599/2013 con repuesta 4612/2013.

Se le hace entrega del Equipo Livescan civil 4-4-2 (3), que forma parte del proyecto AFIS Jalisco, solicitamos acuse de recibo del Equipo.

EQUIPO LIVESCAN 4-4-2

No.	MARCA: LENOVO	MARCA: LENOVO	MARCA: LENOVO	MARCA: LENOVO	MARCA: 3M	MARCA: LOGITECH
	MODELO: MT-M 7518	MODELO: L1900PA	MODELO: KU-0225	MODELO: M-10025-O	MODELO: CS500e	MODELO: PRO900
	No. Serie	No. Serie	No. Serie	No. Serie	No. Serie	No. Serie
1	MICEVTD	V15MR56	1541A53121767735E	44E4852	1150496	S/N
2	MJCGXXR	V1CGH18	1541A53121766007E	44L6209	1151642	S/N
3	MICEVRY	V1CGG95	1541A53121767748E	44D9481	1147680	S/N

Es importante mencionar que en fechas posteriores, se enviarán los resguardos correspondientes.

Agradeciendo de antemano el apoyo brindado al presente, me despido de Usted y me reitero a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Sin otro particular de momento le reitero mi consideración distinguida.

Guadalajara, Jalisco, 14 de Agosto de 2013.

"2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ Y 190 ANIVERSARIO DEL
NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

ATENTAMENTE

[Handwritten signature and date]
17.20.13

**DRA. RUTH GABRIELA GALLARDO VEGA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO**

C.c.p Archivo
RGGVICGORreugania

[Official stamp]
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE JALISCO